



CIRCULAR No. 02 DE 2025

- PARA:** Coordinadores de los doctorados, Doctorandos y Directores de tesis doctorales.
- DE:** Oficina de Investigaciones.
- ASUNTO:** Lineamientos para la Institucionalización de Tesis Doctorales como Proyectos de Investigación.
- FECHA:** 28 de marzo de 2025.

En atención a las diferentes interpretaciones y prácticas observadas en las facultades y programas de doctorado respecto a la institucionalización de las tesis doctorales como proyectos de investigación dentro de la Universidad, el Comité Central de Investigaciones en su sesión ordinaria N°04 del 12 de marzo de 2025 se permite establecer los siguientes lineamientos con el fin de unificar criterios y garantizar un proceso claro y eficiente:

1. **Tesis Doctoral:** Por ser la tesis doctoral el producto principal del proceso formativo del doctorando, la Oficina de Investigaciones (ODI) o quién haga sus veces, la reconoce como un proyecto de investigación, investigación – creación e innovación institucional, y se entiende que no requiere de un trámite o procedimiento adicional al de la aprobación por el doctorado para su institucionalización.
2. **Registro en SICIUD:** Una vez aprobado el proyecto de tesis doctoral, las coordinaciones de los doctorados deberán remitir a la ODI un reporte (título del proyecto y datos del estudiante) de los proyectos de tesis doctorales aprobados. La ODI procederá con el registro en el sistema SICIUD y habilitará el usuario correspondiente para que el doctorando pueda complementar la información y cargar la documentación relacionada a su proyecto en el sistema.
3. **Cierre del Proyecto:** Inmediatamente después de que un doctorando haya perdido la calidad de estudiante por su graduación o expulsión, la coordinación correspondiente deberá reportar este evento a la ODI para gestionar el cierre del proyecto en el sistema SICIUD.
4. **Solicitud de Aval del Comité de Bioética:** Será responsabilidad de cada doctorado determinar si las tesis doctorales requieren o no la solicitud de aval por parte del Comité de Bioética. La información general de dicho comité, así como los lineamientos para la presentación de solicitudes pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://odi.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica>



- Transición:** Para los proyectos de investigación derivados de tesis doctorales que actualmente estén institucionalizados ante la ODI, desarrollados por estudiantes que se han graduados o han sido expulsados, desde la ODI se gestionará el cierre en el sistema SICIUD. Para lo cual se solicita que los diferentes doctorados confirmen la información de los proyectos y estudiantes que se encuentran en esta condición a más tardar antes de finalizar el primer semestre de 2025.

Estos lineamientos buscan ofrecer claridad en la gestión de las tesis doctorales como proyectos de investigación institucionales y evitar inconsistencias en su administración dentro de la Universidad.

Cualquier inquietud o aclaración podrá ser presentada en la Oficina de Investigaciones mediante el equipo de proyectos al correo academico-odi@udistrital.edu.co.

Atentamente,

NELSON ENRIQUE VERA PARRA

Nelson Enrique Vera Parra

Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	Rol	Firma
Proyectó	Yicel Camila Iglesias Perea	CPS – Asistente ODI	
Revisó	Yeimy Paola Rodríguez Mendoza	CPS – Proyectos internos ODI	
Revisó	Jesús David Romero Betancur	CPS – Líder de Estructuras ODI	
Revisó	Javier Corredor Corchuelo	CPS – ODI	
Aprobó	Nelson Enrique Vera Parra	Jefe de la ODI	

